

PROTOCOLIZACION DE PODER

O. TECNOQUIMICAS S.A.

añ. DR. INIGO FRANCISCO ALBERTO SALVADOR CRESPO OTRO

Quito. 25 de febrero del 2004.

Di. 3 copias.



Tecnoquímicas

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

PODER

El suscrito Juan B. De los Ríos G., mayor, de esta vecindad, cedulao con el número 17.108.621 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de la sociedad TECNOQUIMICAS S.A., sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes colombianas, con domicilio y sede principal en Cali, constituida mediante escritura pública número 2670 de la Notaría Segunda de Cali de fecha 12 de junio de 1957, reformada en distintas oportunidades; según consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali, manifiesta que en representación de dicha compañía, en la calidad invocada, por así convenir a los intereses de la compañía que representa, otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de los Doctores **Inigo Francisco Alberto Salvador Crespo y/o Pablo Agustín Zambrano Albuja** para que individual o conjuntamente, a nombre y representación de TECNOQUÍMICAS S.A., realicen lo siguiente: a) obtener el registro de nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, registro de derechos de autor, registro de nuevas variedades de plantas y de cualquier otra propiedad industrial o intelectual, así como el registro de las renovaciones, transferencias, cambios de nombre y dirección, fusiones, reformas, licencias y cualquier otro acto o contrato relativo a los mismos; b) solicitar patentes de invención, modelos y diseños industriales, así como el registro de transferencias, cambios de nombre y dirección, fusiones, reformas, licencias y cualquier otro acto o contrato relativo a los mismos; c) obtener pruebas de uso de marcas; d) presentar oposiciones, reclamos, apelaciones, demandar la nulidad o cancelación de registros; e) iniciar las acciones penales en el caso de violación de los derechos de propiedad intelectual de la mandante y realizar todos los trámites que al efecto fueren necesarios; f) comparecer ante cualquier corte de jurisdicción civil, administrativa o penal como actor o demandado para defender los derechos de propiedad intelectual de la mandante; g) presentar solicitudes, demandas, contestaciones u otras peticiones y preparar descripciones y enmiendas relacionadas con los derechos de propiedad intelectual de la mandante; h) pagar impuestos y cualquier otra obligación, así como recibir dinero y valores relacionados con los derechos de propiedad intelectual; i) realizar todos los actos necesarios para ejercer una defensa integral de los derechos de Propiedad Intelectual de TECNOQUIMICAS S.A., ya sea por la vía judicial o extrajudicial; j) ejercer la procuración judicial de la mandante; k) cumplir con cualquier otro requisito legal necesario para proteger los intereses de la mandante.

EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE CALI

Dado en la ciudad de Cali, Colombia, a los veintrés (23) días de enero de dos mil cuatro (2004).

Juan B. De los Ríos G.
Juan B. De los Ríos G.
c.c.n°17.108.621 de Bogotá

NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE CALI

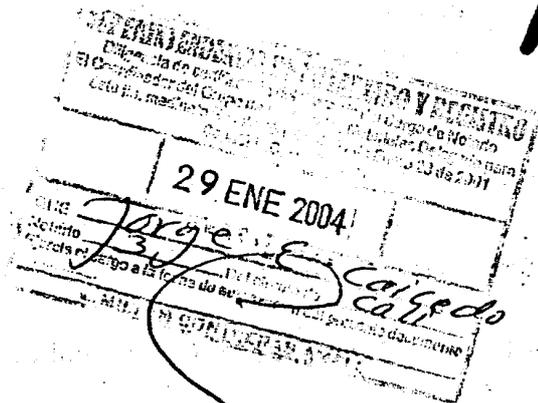
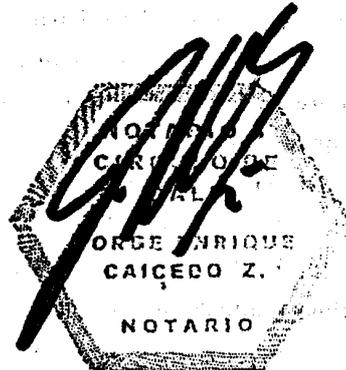
Que el anterior documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente No. 17108621

23 ENERO 2004

El Notario Tercero del Circulo de Cali

El suscrito Notario Tercero Encargado del Círculo de Cali, certifica que la firma que antecede pertenece a Juan B. De los Ríos mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.108.621 de Bogotá quien presentó personalmente el documento y manifestó actuar en nombre y representación de TECNOQUIMICAS S.A., sociedad constituida mediante escritura pública número 2670 de la Notaría Segunda de Cali de fecha 12 de junio de 1957, representación que acreditó con el certificado de Cámara de Comercio que tuve a la vista.

26 ENE 2004



030559

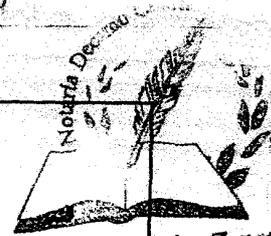
AI
P

NOTARIO 14

Et 10

JR

William Caicedo



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Franklin de la Torre, Cónsul General del Ecuador, certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor:

Ray...

Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 484/2004

Arancel 17154 Valor: US\$ 50

Fecha: 25 FEB 2004

No. De Folios: 2/14

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

Franklin de la Torre
Franklin de la Torre
Cónsul General del Ecuador



RAZON: A petición del interesado protocolizo en 2 fojas el documento que antecede

Alfonso Freire Zapata
25 FEB 2004
Quito, a de de 19...

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO 14

RAZON: Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta segunda copia certificada, firmada y sellada

El Nota

25 FEB 2004
Quito, a de de 19...

Alfonso Freire Zapata
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO



Dr Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

0305599

REPUBLICA DEL ECUADOR
DE RELACIONES EXTERIORES

Alexandra Haro M.

Alexandra Haro M.
PRIMER SECRETARIO

20 FEB. 2004

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR,
CON LA FIRMA QUE ANTECEDE ES LA QUE AUTORIZA
AL REPRESENTANTE EN SUS ACTOS VENTALES



A Nota